

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2023-0299-R

Manta, 17 de noviembre de 2023

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP**

UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001**

**“MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA
IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE
MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE
ENERGÍA ELÉCTRICA”**

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 76 numeral 7 literal I.- establece que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada;

QUE, el artículo 314 de la constitución de la República prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, de energía eléctrica;

QUE, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

QUE, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que la creación de empresas públicas, se hará mediante decreto ejecutivo, para las constituidas por la Función Ejecutiva;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 1, crea la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 2, párrafo uno, dos y tres, indica que el objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, comprende lo siguiente:

Brindar servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores.

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2023-0299-R

Manta, 17 de noviembre de 2023

Podrá también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, debe someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales";

QUE, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que es la Máxima Autoridad, quien ejerce administrativamente en representación legal de la Entidad Contratante.

QUE, lo establecido en la LOSNCP artículo 3 nos dice “Art. 3.- *Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.*”

QUE, el BID provee financiamiento a países miembros Prestatarios en un amplio rango de préstamos y programas de desarrollo. Estas operaciones implican procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios que prestan firmas e individuos;

QUE, el 04 de septiembre de 2019 el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 4600/OC-EC cuyo objetivo es Modernización del Sistema de Distribución mediante la Implementación de equipos concentradores inteligentes de medición avanzada para la gestión y balances de Pérdidas de Energía Eléctrica.

QUE, para esta contratación el Director Financiero CNEL EP, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 007840, de fecha 06 de septiembre de 2023, a la partida presupuestaria Nro. 121010200000000;

QUE, el proceso **BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001**, cuyo objeto es “**MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**”, consta en el Plan Anual de Contratación Pública, según certificado suscrito por la Directora de Adquisiciones (E);

QUE, mediante Resolución No. CNEL-MAN-ADM-2023-0222-R, de fecha 21 de septiembre del

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2023-0299-R

Manta, 17 de noviembre de 2023

2023, se dispuso el Inicio y se aprobó el pliego del proceso de contratación, signado con el código No. **BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001**, para la contratación de “**MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**”, con un presupuesto referencial de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$ 189,999.00) más IVA, y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendarios, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista;

QUE, con fecha 04 de octubre de 2023, la Comisión Técnica, procede con el boletín de preguntas, respuestas y aclaraciones para el proceso No. **BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001**, para la contratación de “**MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**”;

QUE, con fecha 25 de octubre de 2023, la Comisión Técnica, procede con el boletín de enmiendas No. **BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001** para la contratación de “**MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**”;

QUE, mediante certificación emitida por la Especialista de Documentación – Encargada-MAN, indica haber recibido el día 25 de octubre de 2023, hasta 10h00, para el proceso No. **BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001**, para la contratación de “**MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**”, la siguiente oferta: **1.- IELCO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.**

QUE, con fecha 25 de octubre de 2023, la Comisión Técnica, procede con el acta de apertura de la oferta para el proceso No. **BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001**, para la contratación de “**MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**”;

QUE, mediante memorando No. **CNEL-MAN-CPER-2023-1801-M**, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Presidente de la Comisión Técnica, dirigido al Administrador de UN CNEL EP, Encargado-MAN, remite el informe de evaluación del proceso **BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001**, para la contratación de “**MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**”, concluyendo que la oferta presentada por el oferente **IELCO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y**

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2023-0299-R

Manta, 17 de noviembre de 2023

CONSTRUCCIONES C. LTDA., “CUMPLE”, con los parámetros técnicos requeridos en los DDL del proceso, por lo que se recomienda se adjudique el proceso al oferente **IELCO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, con **RUC: 0990504377001**, por un monto de USD \$ 189.928,00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) más IVA, y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendarios, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista; Mediante Hoja de Ruta memorando No. CNEL-MAN-CPER-2023-1801-M, el Administrador, de UN CNEL EP, Encargado-MAN, reasigna a la Líder de Adquisiciones-MAN: *Autorizado, proceder conforme normativa vigente.*

QUE, mediante memorando No. **CNEL-MAN-ADQ-2023-0651-M**, de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Líder de Adquisiciones-MAN, dirigido al Director Jurídico-MAN, la entrega de expediente del proceso **BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001**, para la contratación de **“MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA”** para la elaboración de la Resolución de Adjudicación.

QUE, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la Máxima Autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;

QUE, mediante Escritura Pública, otorgada el 28 de julio del 2023, ante el señor Notario Titular Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Javier E. Gonzaga, se confiere por parte del Magister Marcelo Eduardo Suarez Barcia, Gerente General, Subrogante de CNEL EP, Poder Especial al Magister Hugo Adrián Pico Mera, a fin de que administre la Unidad Negocio de Manabí de CNEL EP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General de aplicación y las Resoluciones SERCOP, el Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP Unidad de Negocio Manabí.

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el contrato dentro del proceso de Licitación Pública Nacional signado con el Nro. **BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001**, para la contratación de **“MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA”**, al oferente habilitado de origen nacional oferente **IELCO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, con **RUC: 0990504377001**, por un monto de USD \$ 189.928,00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) más IVA, y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendarios,

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2023-0299-R

Manta, 17 de noviembre de 2023

contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Adquisiciones publique los resultados del procedimiento de Licitación Pública Nacional signado con el Nro.

BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001, para la contratación de “**MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**”, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

Artículo 3.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Ing. Jéssica Jahaira Bustamante Roldán como Administradora de Contrato, del procedimiento de No.

BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001, para la contratación de “**MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**”.

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore el Contrato signado con el código Nro. **BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-BI-001**, para la contratación de “**MAN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS CONCENTRADORES INTELIGENTES DE MEDICIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN Y BALANCES DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**” y suscripción del mismo con el oferente adjudicado de origen nacional oferente **IELCO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, con **RUC: 0990504377001**, bajo los términos y condiciones establecidas en las **POLÍTICAS PARA LA ADQUISICION DE OBRAS Y BIENES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), DDL Y LA OFERTA ADJUDICADA.**

Cúmplase y socialícese,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hugo Adrian Pico Mera
ADMINISTRADOR DE UN CNEL, ENCARGADO - MAN

Referencias:

- CNEL-MAN-ADQ-2023-0651-M

Anexos:

- hoja_de_ruta_cnel-man-cper-2023-1801-m_aut_inf-calificacion.pdf
- cnel-man-cper-2023-1801-m_informe_calificacion.pdf
- anexo_1-signed-signed-signed-signed-signed04307780017000647070888438001700144168.pdf
- anexo_3-signed-signed-signed-signed-signed04143010017000647520783519001700144169.pdf
- anexo_2-signed-signed-signed-signed-signed09381770017000647060366798001700144169.pdf
- tura_bid-11231-cnelman-lpn-di-bi-001-signed-1-signed-signed-signed-signed_(1)0421458001700144168.pdf
- anexo_4-signed-signed-signed-signed-signed09755380017000647510217734001700144170.pdf
- _enmiendas_bid-11231-cnelman-lpn-di-bi-001-signed-signed-signed-signed-signed0682739001700144296.pdf

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2023-0299-R

Manta, 17 de noviembre de 2023

- anexo_8-signed-signed-signed-signed-signed01373270017000647500232937001700144296.pdf
- certificacion_de_recepcion0127674001700144297.pdf
- anexo_5-signed-signed-signed-signed-signed0926719001700144294.pdf
- anexo_6-signed-signed-signed-signed-signed00379940017000647510369183001700144295.pdf
- anexo_7-signed-signed-signed-signed-signed06017720017000647500804488001700144295.pdf
- informe_de_evaluaciOn_integral_ielco-signed-signed_(1)-signed-signed-signed0616204001700144297.pdf

Copia:

Alberto Jacinto Reyes Zambrano
Director Jurídico - MAN

Señor Magíster
Geovanny Francisco Ramirez Ortega
Director Comercial, Encargo - MAN

Jennifer Paola Vera Moreira
Profesional de Patrocinio Jurídico - MAN

Señora Abogada
Rebeca Patricia Minuche Velásquez
Profesional Jurídico - MAN

Señorita Ingeniera
Jessica Jahaira Bustamante Roldan
Profesional de Mercado Eléctrico - MAN

Señor Magíster
Galo Josue Villalva Cobeña
Líder de Control de Energía, Subrogante - MAN

Señorita Magíster
Bielka Elizabeth Pinargote Orrala
Profesional Pre Contractual - MAN

Señor Magíster
Yandris Eduardo Vinces Pinargote
Coordinador de Gestión de UN CNEL, Encargado - MAN

rpmv/ar